Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N° 147

Asunción, 08 de febrero de 2022

Señor
Abog. Pablo Seitz, *Director Nacional*
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al llamado a Contratación Directa N° 04/2022 **"Adquisición del sistema lumínico para la oficina de la Fiscalía General del Estado - Ad Referéndum" con** ID N° 404.529, si bien el Ministerio Público aún no cuenta con la aprobación de su presupuesto del ejercicio fiscal 2022. El monto puede ser cubierto con la programación Presupuestaria según lo planificado en el PAC para el ejercicio 2022.

Cabe destacar lo que dicta el Artículo 321 del Decreto 4780/2021 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672 DEL 7 DE ENERO DEL 2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021" que establece lo siguiente: ***Contrataciones Ad Referéndum:*** *"Los procesos de contratación de Bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas, que se inicien en el presente Ejercicio Fiscal, y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación, se realizarán en carácter ad referéndum, acompañado de un reporte de que la disponibilidad presupuestaria se encuentre en trámite de aprobación. Estos reportes serán considerados como autorizaciones expresas para llevar adelante los procesos de contratación en los términos del artículo 14 de la ley N° 2051/2003, in fine"*

De acuerdo a lo estipulado en el último párrafo se concluye que mediante la remisión de los reportes correspondientes a los Formulario F-G04, F-G02 se puede continuar con el proceso en cuestión, no siendo indispensable cubrir la disponibilidad presupuestaria programada para el siguiente ejercicio fiscal.

Esperando una respuesta favorable, le saludo muy atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público